GOBIERNO DE CALDAS	ANALISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

ANÁLISIS DEL SECTOR.

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para los convenios interadministrativos.

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

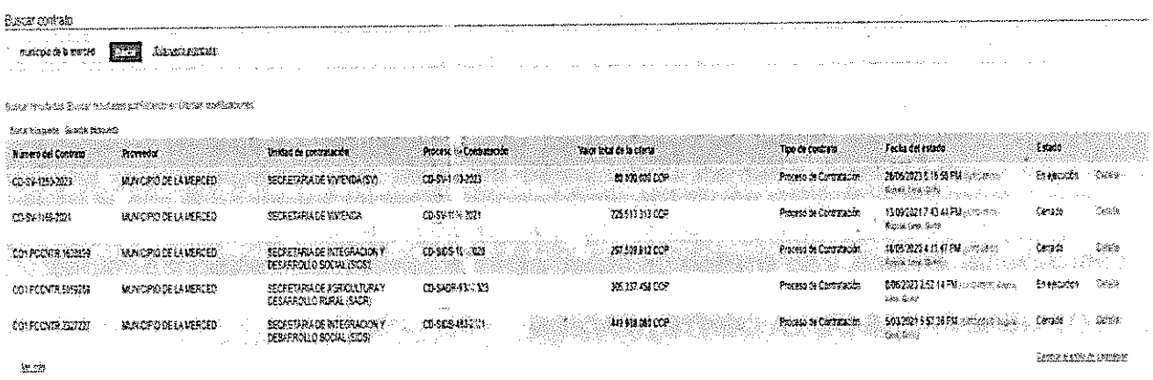
FECHA REALIZACIÓN DE ESTUDIO	Abril de 2024
SECRETARIA	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural
PROFESIONAL QUE PRESENTA EL ESTUDIO	Eduardo Alberto Vélez Naranjo Profesional Universitario Unidad Desarrollo Rural
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	"Aunar esfuerzos para implementar una estrategia integral basada en una propuesta técnico – económica que fortalezca las capacidades productivas y organizativas de los pequeños productores agrícolas de la Merced, Caldas"
VALOR DEL CONVENIO	$ 10.000.000
PROCESO DE CONTRATACIÓN	"CONVENIOS O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS".
PRESUPUESTO OFICIAL	**Gobernación de Caldas** Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural $5.000.000 **Alcaldía de La Merced** $5.000.000

ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES Y DE LA DEMANDA E HISTORICO

Se realizó búsqueda de procesos de contratación cuyo objeto sea Aunar esfuerzos técnicos y financieros para el fortalecimiento de la seguridad alimentaria en el Departamento de Caldas; en la página de Colombia de compra eficiente https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii en donde se evidencia que las entidades públicas adelantan procesos de contratación con objetos y condiciones similares, a través de contratación directa. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de la esta entidad así:

Convenios realizados con el municipio de la merced y el departamento

GOBIERNO DE CALDAS	ANALISIS DEL SECTOR



Buscar contrato

municipio de la merced

Número del Contrato	Proveedor	Unidad de contratación	Proceso de Contratación	Valor total de la oferta	Tipo de contrato	Fecha del estado	Estado	
CD-SV-1253-2023	MUNICIPIO DE LA MERCED	SECRETARIA DE VIVIENDA (SV)	CD-SV-1153-2023	60 000 000 COP	Proceso de Contratación	26/05/2023 5:15:58 PM	En ejecución	Detalle
CD-SV-1155-2021	MUNICIPIO DE LA MERCED	SECRETARIA DE VIVIENDA	CD-SV-1174-2021	726 513 313 COP	Proceso de Contratación	15/09/2021 7:43:44 PM	Cerrado	Detalle
CO1.PCCNTR.1628259	MUNICIPIO DE LA MERCED	SECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIAL (SIDS)	CD-SIDS-11[illegible]-1028	257 500 812 COP	Proceso de Contratación	16/09/2021 4:21:47 PM	Cerrado	Detalle
CO1.PCCNTR.1945259	MUNICIPIO DE LA MERCED	SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL (SADR)	CD-SADR-1[illegible]-1029	395 237 454 COP	Proceso de Contratación	8/06/2023 2:52:14 PM	En ejecución	Detalle
CO1.PCCNTR.1527227	MUNICIPIO DE LA MERCED	SECRETARIA DE INTEGRACION Y DESARROLLO SOCIAL (SIDS)	CD-SIDS-1[illegible]-1031	449 958 060 COP	Proceso de Contratación	5/03/2021 5:57:36 PM	Cerrado	Detalle

Ver más

ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y las normas civiles y comerciales pertinentes
De conformidad con los postulados que inspiran el Estado social de derecho, el Departamento de Caldas y los Municipios, como articuladores de políticas públicas e instrumentos de gestión para el desarrollo armónico y sostenible de la población, y en aplicación del artículo 209 de la constitución Política, según el cual "las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el cumplimiento de los fines del Estado", a cuyo amparo fue expedida la Ley 489 de 1998 como el fundamento último de la modalidad de contratación que pide establecer el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".

En dicho marco jurídico, el artículo 6 de la citada Ley establece que "en virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los organismos y entidades titulares", que en armonía con el artículo 95 ibídem según el cual las entidades públicas podrán asociarse para cooperar con "el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo (...)" mediante la celebración de convenios interadministrativos, el Departamento y el municipio se hallan facultados para la suscripción de convenios para el cumplimiento de sus cometidos y propósitos institucionales.

Según sentencia T-442 de 2014 "El convenio interadministrativo constituye un consenso de voluntades entre entidades públicas y es generador de obligaciones entre las partes que lo suscriben" y de igual manera hacen parte de la actividad contractual del Estado, mediante la cual se obligan, de manera subjetiva, las entidades que lo suscriben, con fines comunes y de interés público".

Aunado a lo anteriormente mencionado se considera necesario y pertinente suscribir Convenio Interadministrativo para fortalecer en el municipio de La Merced la Seguridad y Soberanía Alimentaria teniendo en cuenta que dicho municipio aportó carta de intención para la suscripción del Convenio y CDP en el cual manifiestan la necesidad de fortalecer a los agricultores de su municipio obedeciendo a los siguientes argumentos:

La agricultura familiar y campesina desempeña un papel crucial en el tejido socioeconómico de las comunidades rurales, especialmente en municipios como La Merced, Caldas, donde

constituye una parte vital de la economía local y nacional. Sin embargo, estos pequeños productores enfrentan numerosos desafíos que limitan su capacidad para prosperar y contribuir plenamente al desarrollo sostenible. Problemas como la falta de acceso a recursos, tecnologías adecuadas y conocimientos especializados, así como la debilidad organizativa, obstaculizan su crecimiento y los mantienen en condiciones de vulnerabilidad.

La promoción de la agricultura familiar y campesina no solo es esencial para garantizar la seguridad alimentaria y el abastecimiento local, sino que también contribuye significativamente al desarrollo económico, social y ambiental de La Merced y sus alrededores. Al fortalecer las capacidades productivas y organizativas de estos pequeños productores, no solo se mejora su calidad de vida y se reducen las desigualdades socioeconómicas, sino que también se fomenta la conservación de la biodiversidad, se protege el medio ambiente y se promueve la resiliencia ante los desafíos climáticos y económicos.

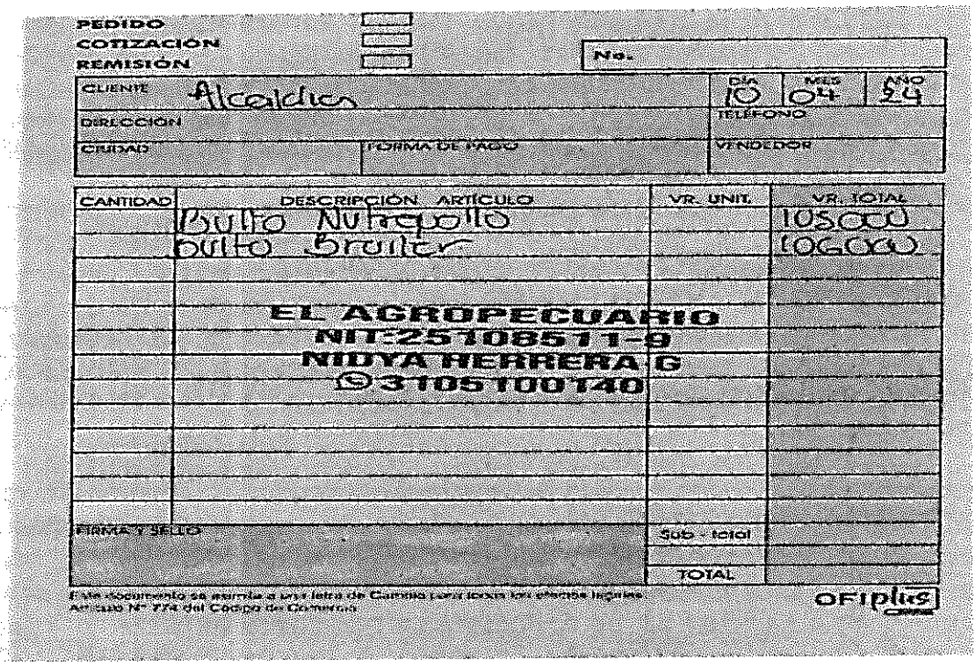
Así las cosas y teniendo en cuenta que la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del departamento, comprende las necesidades existentes en las zonas rurales del territorio, se propone abordar estos retos y desafíos, aunando esfuerzos para impactar de manera significativa las poblaciones vulnerables y con poco acceso a los productos de la canasta familiar y sus familias. Es, además, un compromiso y una respuesta a las necesidades planteadas por el municipio de La Merced.

El municicpio de La Merced Caldas, entregará a cada una de las 69 familias seleccionadas de la zona rural de su localidad, (previo proceso de selección de las misma por parte del pesonal que labora en la oficina de desarrollo rural del municipio) los siguientes insumos y semillas:
Concentrados de iniciación y engorde para pollos y semillas de hortalizas: arveja, repollo, lechuga y cilantro. Con estos insumos y semillas se pretende fortalecer la seguridad y soberanía alimentaria en La Merced.

Cotizaciones de insumos y semillas aportadas por el municipio de La Merced para desarrollar el Convenio de referencia:

Cotizaciones de insumos

GOBIERNO DE CALDAS	ANALISIS DEL SECTOR



PEDIDO
COTIZACIÓN
REMISIÓN

No.

CLIENTE Alcaldia — DÍA 10 MES 04 AÑO 24
DIRECCIÓN — TELÉFONO
CIUDAD — FORMA DE PAGO — VENDEDOR

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	Bulto Nutriquollo		105000
	bulto Broiler		106000

EL AGROPECUARIO
NIT:25108511-9
NIDYA HERRERA G
3105100140

FIRMA Y SELLO — Sub - total — TOTAL

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales. Artículo N° 774 del Código de Comercio.

OFIplus

CUENTA DE COBRO
PEDIDO
COTIZACIÓN
REMISIÓN

No.

CLIENTE Alcaldia — DÍA 13 MES 04 AÑO 24
DIRECCIÓN — TELÉFONO
CIUDAD — FORMA DE PAGO — VENDEDOR

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
1	bto engorde p.		104000
1	bto Iniciador p.		102.000

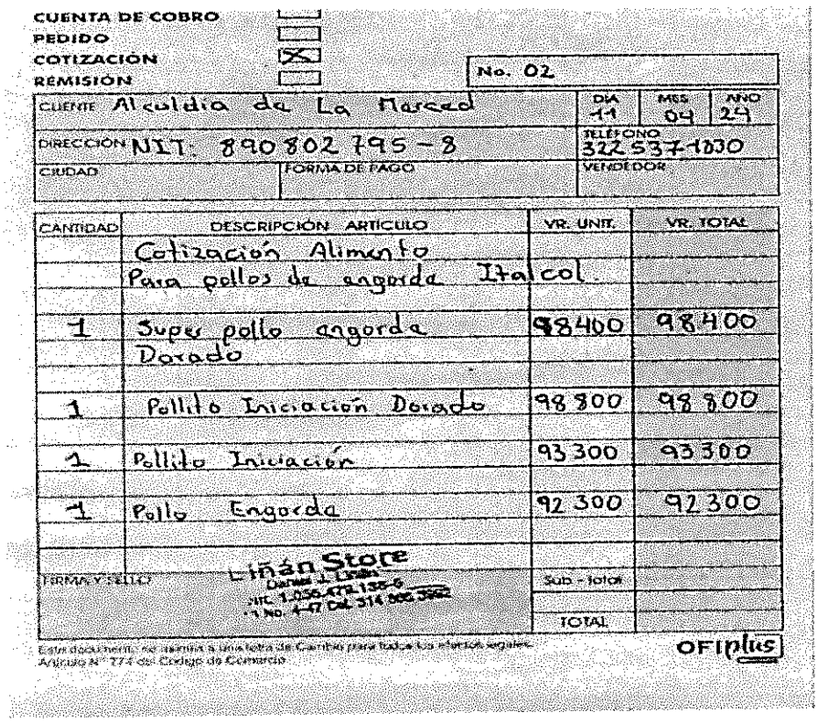
FIRMA Y SELLO — Sub - total — TOTAL

Agropecuaria la cstrella

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales. Artículo N° 774 del Código de Comercio.

OFIplus

GOBIERNO DE CALDAS	ANALISIS DEL SECTOR



CUENTA DE COBRO []
PEDIDO []
COTIZACIÓN [X]
REMISIÓN []

No. 02

CLIENTE: Alcaldia de La Merced | DIA: 11 | MES: 04 | AÑO: 24
DIRECCIÓN: NIT. 890802795-8 | TELÉFONO: 3225371030
CIUDAD | FORMA DE PAGO | VENDEDOR

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN ARTÍCULO	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	Cotización Alimento Para pollos de engorde Italcol		
1	Super pollo engorde Dorado	98400	98400
1	Pollito Iniciación Dorado	98300	98300
1	Pollito Iniciación	93300	93300
1	Pollo Engorde	92300	92300
FIRMA Y SELLO: Liñán Store Darwin J. Liñán NIT. 1.056.474.138-6 Cra No. 4-47 Cel. 314 305 3602		Sub - total	
		TOTAL	

Este documento se asimila a una letra de Cambio para todos los efectos legales Artículo N° 774 del Código de Comercio

OFIplus

La Merced, Caldas 11 de Abril de 2024

COTIZACION

Nos permitimos cotizar los siguientes artículos a los señores Alcaldía Municipal La Merced.

NOMBRE DEL PRODUCTO	VALOR UNIDAD X 25 GRAMOS
Semillas del pacifico arveja	2.900
Semillas del pacifico repollo	4.850
Semillas del pacifico cilantro	2.300
Semillas del pacifico lechuga	4.150

María Angelica G

María Angélica González G

Agente Comercial

Almacen Café La Merced

Almacenes del café

GOBIERNO DE CALDAS	ANALISIS DEL SECTOR

Almacenes del café

Comité Departamental de Cafeteros de Caldas

Federación Nacional de Cafeteros de Colombia

NOMBRE	ALCALDÍA MUNICIPAL LA MERCED	12/04/2024

PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	TOTAL
ARVEJA ALDERMAN X 25 GRS	1	3000	3.000
REPOLLO BOLA VERDE X 25 GRS	1	4900	4.900
LECHUGA BATAVIA X 25 GR	1	7000	7.000
CILANTRO IMPOR X 25 GRS	1	2500	2.500
			0
			17.400

Estudio del sector

insumos	cotizacion 1	cotizacion 2	cotizacion 3	cotizacion 4	cotizacion 5			
INSUMO	almacen el agropecuario	la estrellita	liñan store	almacen del café la merced	almacen del café salamina	PROMEDIO	CANTIDAD	TOTAL
pollito iniciacion	$ 105.000,00	$ 102.000,00	$ 93.300,00			$ 100.100,00	46,00	$ 4.604.600,00
pollo engorde	$ 106.000,00	$ 104.000,00	$ 92.300,00			$ 100.766,67	46,00	$ 4.635.266,67
SEMILLAS DE ARVEJA				$ 2.900,00	$ 3.000,00	$ 2.950,00	46,00	$ 135.700,00
SEMILLAS DE REPOLLO				$ 4.850,00	$ 4.900,00	$ 4.875,00	46,00	$ 224.250,00
SEMILLAS DE LECHUGA				$ 2.300,00	$ 7.000,00	$ 4.650,00	46,00	$ 213.900,00
SEMILLAS DE CILANTRO				$ 4.150,00	$ 2.500,00	$ 3.325,00	46,00	$ 152.950,00
TOTAL								$ 9.966.666,67

Los costos de los insumos a adquirir pueden variar al momento de selección del contratista por parte del municipio, por tratarse de materia orgánica cuyo valor puede fluctuar; motivo por el cual el presupuesto del presente convenio será de diez millones de pesos, valores comprometidos por las entidades públicas, para el presente convenio.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, cuenta como marco orientador con la Ordenanza 734 de 2014: "Política Pública para el desarrollo Agropecuario y Agroindustrial del Departamento de Caldas", cuya misión es promover el desarrollo a través del fortalecimiento de las cadenas productivas priorizadas en el territorio caldense, teniendo en cuenta los eslabones de producción, transformación y comercialización; mediante la

integración regional, la promoción del desarrollo sostenible y el trabajo en equipo con los productores (jóvenes, mujeres, población vulnerable, grupos étnicos), los gremios y la academia.

Conforme lo anterior, el Departamento de Caldas mediante Ordenanza 875 de 2020 "POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO 2020 – 2023, UNIDOS ES POSIBLE" Proyecto "APOYO A LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS PRIORIZADAS EN EL DEPARTAMENTO", CON EL FIN DE MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD Y LA ASOCIATIVIDAD, BUSCANDO MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS
DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, registrado con el Código BPID 2024-17000-0035 que atiende los lineamientos de la Línea Estratégica: DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO DE NATURALEZA, Sector: SECTOR AGROPECUARIO, Programa: Intervención a las cadenas productivas priorizadas en el departamento de Caldas generando capacidades e ingresos articulados con la ordenanza 734 de 2014 (política pública de desarrollo rural) y la ordenanza 848 de 2019 (plan integral de desarrollo rural, Subprograma: Promover la seguridad alimentaria y nutricional con enfoque en la agricultura familiar campesina y comunitaria en el departamento de Caldas, su objetivo pretende "Promover y apoyar alianzas público privadas mediante la ejecución de proyectos de seguridad alimentaria y nutricional con enfoque en agricultura familiar y campesina".

En ese sentido y con el fin de disminuir los índices de desnutrición y de inseguridad alimentaria a nivel de departamento resulta oportuno y conveniente aunar esfuerzos con el municipio de La Merced, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones.

Por lo tanto, y con el ánimo de maximizar el impacto de los recursos públicos, la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural y la Alcaldía de la merced aunarán esfuerzos para la implementación y el desarrollo de programa de seguridad alimentaria en predios de pequeños productores del municipio.

En consecuencia, de lo anteriormente expuesto se concluye que resulta necesario y conveniente proporcionar al pequeño productor herramientas, insumos y recursos para implementar actividades de seguridad y soberanía alimentaria en sus unidades productivas.

PERSPECTIVA FINANCIERA
La Gobernación de Caldas realizará la transferencia del aporte en un único pago previa suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de todos los requisitos de perfeccionamiento del contrato al Municipio de Salamina, como entidad ejecutora, quien a su vez deberá adelantar el proceso de contratación respectivo para la ejecución de las actividades.

Dado en Manizales, Caldas, el 06 de mayo de 2024.

EDUARDO ALBERTO VÉLEZ NARANJO
Profesional Universitario
Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural

Revisó: Bertha Lucia Murillo Cardona. Abogada Contratista. Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural
Aprobó: Alejandra Díaz Ospina. Abogada Secretaría Jurídica.